ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD

DIRECCIONES
AV. ESPAÑA 1268
TELEFONOS 222 713/16 – 211 001/20
CASILLA DE CORREO 604
TELEGRAFICA ANDE
TELEX: 22072 ANDE PY
TELEFAX: (595-21) 212 371
WEB: http://www.ande.gov.py
E-MAIL: ande@ande.gov.py

ASUNCIÓN, 24 de agosto de 2011
(Paraguay)

SIRVASE CITAR N°

LICITACION PUBLICA NACIONAL ANDE N° 606/11

"CAMBIO DE CONDUCTOR Y CABLE DE GUARDIA DE LAS LINEAS AEREAS DE TRANSMISION DE 220KV CORONEL OVIEDO - SAN LORENZO Y CORONEL OVIEDO- GUARAMBARE".

INFORME SOBRE ESTUDIO DE OFERTAS

En cumplimiento de lo establecido en la Resolución P/N° 29.166, de fecha 13 de junio de 2011, elevamos a consideración de la Superioridad, el Informe correspondiente al estudio de las Ofertas presentadas en la **Licitación Pública Nacional ANDE N° 606/11 "Cambio de conductor y cable de guardia de las Líneas Aéreas de transmisión de 220kV Coronel Oviedo San Lorenzo y Coronel Oviedo Guarambare.".**

Habiendo vencido el plazo para la presentación de los sobres conteniendo las Ofertas a las 09: 00 hs. del día 03 de junio de 2011, se ha procedido a la apertura de los mismos, presentados por las siguientes firmas:

LOTE 1:

1. **Consorcio Concret Mix S.A Tecmont S.A**

2. **Consorcio Contend Tecno electric S.A- 14 de Julio S.A- Tecnoplus Ingeniería S.A - CIE S.A.**

LOTE 2:

1. **Consorcio Concret Mix S.A. Tecmont S.A.**

2. **Consorcio Contend Tecno electric S.A -14 de Julio S.A. -Tecnoplus Ingeniería S.A.- C.I. S.A.**

Los Suministros y Obras objetos de la presente Licitación, agrupados por LOTES, son los que a seguir se detallan:

LOTE 1: Coronel Oviedo- San Lorenzo "Suministro y obras de la Línea de transmisión aérea y obras de la LT 220kV de derivación tipo by pass"

LOTE 2: Coronel Oviedo- Guarambare "Suministro y obras de la Línea de transmisión aérea y obras de la LT 220kV de derivación tipo by pass"

A. ESTUDIO DE LOS REQUISITOS LEGALES, COMERCIALES, TECNICOS Y FINANCIEROS DE LAS OFERTAS

A.1 REQUISITOS LEGALES

A.1.1 Consorcio Concretmix S.A Tecmont S.A

De las verificaciones realizadas con respecto a la presentación de las documentaciones de carácter sustancial, conforme Planilla de Verificación de documentos adjunto, informamos que el cronograma de obras del Consorcio CONCRET MIX S.A. – TECMONT S.A., no se encuentra debidamente suscrito.

Este Comité descalifica a dicha firma, considerando que la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, en su Sección VI EVALUACION Y COMPARACION DE OFERTAS, dispone en su Art. 60: Análisis: "*La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que:*

(...) inc. 4) Los documentos hayan sido debidamente firmados.
5) la Oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego".

En concordancia con lo dispuesto en el *PBC - Sección III Criterios de Evaluación IAO 28.2), 1.1. "Documentación de carácter sustancial (no subsanables): (...) f) Cronograma de Obras.*

Estos documentos deberán ser preparados y presentados conforme a lo indicado en las respectivas cláusulas de la Sección I- IAO y Sección II- DDL, y estar incluidos en la oferta al momento de presentación de la misma, de lo contrario serán eliminadas"., **por lo que la oferta no será considerada para ninguno de los Lotes de la presente Licitación**.

A.2 <u>REQUISITOS COMERCIALES</u>

A.2.1 Consorcio Contend Tecno electric S.A -14 de Julio S.A -Tecnoplus Ingenieria S.A-CIE S.A.

Este Oferente presenta un error aritmético en el precio total del lote 1 alternativa 2 de su oferta, donde el monto correcto debe ser de **Gs. 20.555.116.278** en vez de Gs. 20.555.116.315.Por tal motivo, el Precio Total del lote 1 alternativa 2 de su oferta, queda modificado a **Gs. 20.555.116.278** en vez de Gs. 20.555.116.315 existiendo una diferencia de Gs 40 a menos.

Este Oferente presenta un error aritmético en el precio total del lote 2 alternativa 2 de su oferta, donde el monto correcto debe ser de **Gs. 40.045.020.252** en vez de Gs. 40.045.020.334.Por tal motivo, el Precio Total General de su oferta, queda modificado a **Gs. 40.045.020.252** en vez de Gs. 40.045.020.334 existiendo una diferencia de Gs 80 a menos.

Fue remitido **vía fax DCP/DLI/139/2011** de fecha 28/06/11 la siguiente consulta: se solicita la conformidad o rechazo de las modificaciones indicadas en el precios totales del Lote1 alternativa 2 y del Lote2 alternativa 2 por la Convocante y la misma fue respondida en fecha 29/06/11 en la que menciona el Oferente que existe un error aritmético en los precios ofertados para los lotes mencionados anteriormente y en la que manifiestan su conformidad con las modificaciones realizadas por la convocante.

El motivo expuesto precedentemente, **no constituye** causal de descalificación de su oferta.

A.3 REQUISITOS TECNICOS

ALTERNATIVA 2

El Oferente propone fabricación y suministro de columnas moduladas en aluminio de sección cuadrada 412x 412mm, de 33 m de altura, construida, vanos de 400m fabricadas en Canadá. (Entendemos que esta seria la cantidad necesaria y suficiente para este tipo de trabajos, teniendo en cuenta que el vano promedio para líneas de ande con el nivel de tensión de 220kV es de aproximadamente 400m).

El conductor ofertado para el proyecto de la Línea Aérea tipo By- Pass es de origen chino y su planilla de datos garantizados cumple con todas las exigencias especificadas en las especificaciones técnicas de la Ande.

En lo que respecta a los aisladores que el oferente propone, el uso de aisladores poliméricos de goma de silicona y aislador polimérico de goma de silicona rígido tipo line post, los mismos cumplen con las Especificaciones Técnicas y la planilla de datos garantizados de la Convocante.

ALTERNATIVA 1

El Oferente propone fabricación y suministro de columnas reticuladas de acero galvanizado, sección cuadrada de 33m de altura, en vanos promedios de 330m, de origen chino, implica una mayor cantidad de estructuras a ser utilizadas para la Línea Aérea tipo By Pass, comparándola con la propuesta en la alternativa 2.

El conductor ofertado para el By- Pass es de origen chino y su planilla de datos garantizados cumple con todas las exigencias especificadas en las especificaciones técnicas de la Ande.

En lo que respecta a los aisladores que el oferente propone, el uso de aisladores poliméricos de goma de silicona y aislador polimérico de goma de silicona rígido tipo line post, los mismos cumplen con las Especificaciones Técnicas y la planilla de datos garantizados de la Convocante.

OFERTA BÁSICA

El Oferente propone la fabricación y suministro de postes octogonales de origen Nacional, 21m de longitud en vanos menores a 200m. (Implica una mayor cantidad de estructuras para la construcción de la Línea Aérea tipo by-pass, además de mayor cantidad de fundaciones que deberán ser realizadas), en comparación a las ofertas presentadas en la alternativa 1 y alternativa 2.

El conductor ofertado para el By- Pass es de origen chino y su planilla de datos garantizados cumple con todas las exigencias especificadas en las especificaciones técnicas de la Ande.

En lo que respecta a los aisladores que el oferente propone, el uso de aisladores poliméricos de goma de silicona y aislador polimérico de goma de silicona rígido tipo line post, los mismos cumplen con las Especificaciones Técnicas y la planilla de datos garantizados de la Convocante.

En la Sección I del IAO 13.2 del Pliego de Bases y Condiciones menciona lo siguiente: Si fueren permitidas, el Oferente que desee presentar alternativas técnicas a los requerimientos de los documentos de licitación, podrá presentar una oferta alternativa solamente si lo hace conjuntamente con la oferta principal. Además de presentar la oferta principal, deberá presentar toda la información necesaria a fin de que la Convocante pueda hacer una evaluación integral de las ofertas alternativas, incluyendo especificaciones técnicas, detalle de precios y otros detalles pertinentes. La Convocante solo considerará las alternativas técnicas que hubiere presentado el Oferente cuya oferta principal se ajuste a las condiciones básicas y haya sido evaluada como la más baja.

La oferta alternativa, para ser considerada, deberá reunir mejores condiciones de oportunidad, calidad y costo que la oferta principal. En la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación, menciona lo siguiente, además se menciona **criterios de evaluación (IAO 28.2)**

Se seleccionará y evaluará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, capacidad legal, experiencia, capacidad técnica, financiera, personal y equipos para cumplir el contrato, etc.

Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada **como la más baja y propuesta para la adjudicación.**

En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.

La Oferta Básica y las Alternativas 1 y Alternativa 2 presentadas para el Lote 1 y el Lote 2 en la presente Licitación, se adecuan a las exigencias técnicas establecidas en los Pliegos de Bases y Condiciones de la presente Licitación, además entendemos que el cronograma de obras firmado y garantizado por el oferente en la culminación de la Obra en fecha , implica lo siguiente; que independiente de la alternativas anteriores presentadas en su oferta, y adjudicadas por la Convocante, la modalidad de trabajo que implique uno u otro método de ejecución de la obra el mismo garantiza la culminación de los trabajos en tiempo y forma. Por lo que entendemos que la viabilidad técnica de la oferta correspondiente a la alternativa 2 es favorable para la ejecución de los trabajos de la presente licitación.

A.4 REQUISITOS FINANCIEROS

Todas las Ofertas validas presentadas por el Oferente en los Lotes 1 y Lote 2, se adecuan a las exigencias financieras establecidas en los Pliegos de Bases y Condiciones de la presente Licitación.

B. ESTUDIO ECONOMICO DE LAS OFERTAS

B.1 OFERTAS VALIDAS

De acuerdo al estudio precedente, esta Comisión considera como válidas de ser comparadas económicamente a las Ofertas presentadas que a continuación se detalla

LOTE 1:

1. Consorcio Contend Tecno electric S.A 14 de Julio S.A Tecnoplus Ingenieria S.A CIE S.A.

LOTE 2:

1. Consorcio Contend Tecno electric S.A 14 de Julio S.A Tecnoplus Ingenieria S.A CIE S.A.

B.2 COMPARACIÓN DE COSTOS

B.2.2 COMPARACIÓN ENTRE OFERTA VALIDA Y EL COSTO ESTIMADO POR ANDE

Se estableció una comparación entre el Precio Total estimado por la ANDE para las ofertas considerado en los Lotes requeridos y el Precio Total de las Ofertas presentadas para cada Lote:

Oferta	Precio Total (Gs)	%
LOTE 1		
1. ANDE	16.250.000.000	100
2. Consorcio Contend Tecno electric S.A 14 de Julio S.A Tecnoplus Ingeniería S.A CIE S.A (Alternativa 2)	20.555.116.278	126
3. Consorcio Contend Tecno electric S.A 14 de Julio S.A Tecnoplus Ingeniería S.A CIE S.A (Alternativa 1)	21.004.585.995	129
4. Consorcio Contend Tecno electric S.A 14 de Julio S.A Tecnoplus Ingenieria S.A CIE S.A (Oferta Básica)	22.750.172.860	140

De acuerdo al cuadro precedente que corresponde al LOTE 1, se observa que la Oferta correspondiente a la alternativa 2 presentada por el Consorcio Contend Tecno electric S.A 14 de Julio S.A Tecnoplus Ingenieria S.A, es 26 % superior al costo estimado por ANDE, 14% inferior a la Oferta Básica por lo que es la Oferta mas conveniente económicamente

para la Convocante, en comparación con las demás ofertas presentadas por el mismo Oferente.

Oferta	Precio Total Gs	%
LOTE 2		
1. ANDE	31.500.000.000	100
2. Consorcio Contend Tecno electric S.A 14 de Julio S.A Tecnoplus Ingeniería S.A CIE S.A (Alternativa 2)	40.045.020.252	127
3. Consorcio Contend Tecno electric S.A 14 de Julio S.A Tecnoplus Ingeniería S.A CIE S.A (Alternativa 1)	41.133.015.191	131
4. Consorcio Contend Tecno electric S.A 14 de Julio S.A Tecnoplus Ingenieria S.A CIE S.A (Oferta Básica)	44.791.050.228	142

De acuerdo al cuadro precedente que corresponde al LOTE 2, se observa que la Oferta correspondiente a la alternativa 2 presentada por el Consorcio Contend Tecno electric S.A 14 de Julio S.A Tecnoplus Ingenieria S.A, es 27 % superior al costo estimado por ANDE, 15% inferior a la Oferta Básica por lo que es la Oferta mas conveniente económicamente para la Convocante, en comparación con las demás ofertas presentadas por el mismo Oferente.

C. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Del estudio realizado, atendiendo los aspectos legales, comerciales, técnicos y económicos citados en los literales A y B precedentes y establecidos para esta Licitación, esta Comisión recomienda, salvo mejor parecer de la Superioridad, **adjudicar la Licitación Publica Nacional ANDE Nº 606/11 "Cambio de conductor y cable de guardia de las Líneas Aéreas de Transmisión de 220kV Coronel Oviedo- San Lorenzo y Coronel Oviedo- Guarambare.".**, de acuerdo al siguiente detalle.

LOTE 1: "Coronel Oviedo-San Lorenzo: Suministro y obras de la LT 220kV de derivación tipo By pass": **adjudicar al consorcio:** Contend Tecno electric S.A 14- de Julio S.A- Tecnoplus Ingenieria S.A, por un monto de **Gs 20.555.116.278 (Guaranies veinte mil quinientos cincuenta y cinco mil millones ciento dieciséis mil, doscientos setenta y ocho),** por cumplir con todos los requisitos exigidos en los Pliegos y ser técnica y económicamente ventajosa para la ANDE.

LOTE 2:"Coronel Oviedo-Guarambare: Suministro y obras de la LT 220kV de derivación tipo By pass": **adjudicar al consorcio:** Contend Tecno electric S.A -14 de Julio S.A Tecnoplus Ingenieria S.A, por un monto de **Gs 40.045.020.252 (Guaranies cuarenta mil cuarenta y cinco mil millones, veinte mil doscientos cincuenta y dos),** por cumplir con todos los requisitos exigidos en los Pliegos y ser técnica y económicamente ventajosa para la ANDE.

Ing. Felipe R Mitjans A
Miembro de Comité

Abog. Andrea Soledad Antunez
Miembro de Comité

Ing. César Ingoloti.
Coordinador

Adj: - Acta de Apertura de Ofertas N° 39/2011.
- Resolución P/N° 29.166
- Planilla de Condiciones Legales y Comerciales
- Planilla de Condiciones Financieras
- Planilla de Comparación de Precios.
- Memorandum GP/48/2011.